

ALLEGO RECURSO DE REPOSICION RADICACION 73001418900520230004500

Eloisa Segura Ulloa <eloisasegura@gmail.com>

Mar 18/04/2023 9:19 AM

Para:Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (205 KB)

COOMULSERTOL VS DIANA LUCIA GUEVARA RECURSO DE REPOSICION RADICACION 73001418900520230004500.pdf;

Cordialmente,



COBRANZAS CASABLANCA

Nit. No. 65.731-972-7

RECUPERACION DE CARTERA MOROSA,
ASESORIA JURIDICA, CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO

-Celular 3156978978-3209004421

Calle 12 No. 2-43 Of. 207 edificio Pompona Ibagué- Tol.

Correo electrónico eloisasegura@gmail.com

Señor:

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E. S. D.

Ref. EJECUTIVO DE COOMULSERTOL Vs. DIANA LUCIA GUEVARA

Rad. 2023-45

ELOISA SEGURA ULLOA, abogada en ejercicio, actuando como apoderada de COOMULSERTOL, respetuosamente me dirijo con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO proferido el día 14 de abril de 2023, por los siguiente

La suscrita solicito en las pretensiones de la libranza 6347 en el inciso 9 a- se condene a los aquí demandados a pagar los interés moratorios desde el día de la presentación de la demanda hasta el día de su pago.

Lo anterior respecto al capital acelerado.

De igual manera en las pretensiones de la libranza 6334 en el inciso 6 a- solicite se condene a los aquí demandados a pagar los interés moratorios desde el día de la presentación de la demanda hasta el día de su pago.

Lo anterior Respecto al capital acelerado.

Al librar mandamiento de pago de fecha de fecha 14 de abril de 2023, su despacho omitió librar en el mandamiento de pago los interés moratorios de los capitales acelerados solicitados en las por pretensiones

Por lo anteriormente le solicito incluir la pretensión solicitada en el inciso 9 a. de la libranza 6347

Decretar los intereses moratorios desde el momento de la presentación de la demanda hasta el día de su pago, respecto del capital acelerado.

E incluir la pretensión solicitada en el inciso 6 a. de la libranza 6334

Decretar los intereses moratorios desde el momento de la presentación de la demanda hasta el día de su pago, respecto del capital acelerado. a la libranza 6334

COBRANZAS CASABLANCA

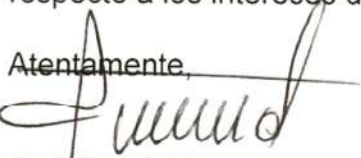
Nit. No. 65.731-972-7

RECUPERACION DE CARTERA MOROSA,
ASESORIA JURIDICA, CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO
-Celular 3156978978-3209004421

Calle 12 No. 2-43 Of. 207 edificio Pompona Ibagué- Tol.
Correo electrónico eloisasegura@gmail.com

Así las cosas su señoría respetuosamente le solicito reponer el auto de mandamiento de pago e incluir las pretensiones omitidas por su despacho respecto a los intereses de mora de los capitales acelerados.

Atentamente,



ELOISA SEGURA ULLOA
C.C. No. 65.731.972 de Ibagué
T.P. No. 206.420 del C.S.J.

